

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para gratificar a la Escuela Municipal de Deportes por mantenimiento y monitores del Polideportivo Municipal durante el mes de enero, por importe de 1.130,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D^a Guadalupe García Ortiz, para subvencionar a la Biblioteca Mahizflor por gastos derivados de su funcionamiento para 2016, por importe de 5.845,84 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ FRANGANILLO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Murillo nº 1, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Félix J. Cuadrado Caballero que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Rubén Darío García del Puerto, con autorización municipal de fecha 21-01-2015, Expte. de obras nº 129/2.014, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Murillo, nº 1.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO TENA DIAZ, de autorización para la instalación de puesto móvil de gominolas, frutos secos y juguetes en las inmediaciones de la Carpa Municipal durante los días de celebración de los Carnavales, examinado su contenido y considerando la cercanía a establecimientos de la localidad dedicados a la misma actividad, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV2016-CGR, según Decreto 289/2015, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y justificación de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS MERCHÁN RODRIGUEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Macías, nº 32, durante el 4º trimestre de 2.015, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a JULIA ANTONIA ORDOÑEZ CARRETERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en traseras de C/ Conquistador Rangel, nº 5 (enganche de saneamiento nº 3324/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a JACOBA DURÁN ORTEGA, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Silos, nº 26, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a REJANO RANGEL en representación de D^a MARIA RANGEL GONZÁLEZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Buenavida, nº 38, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por la Cofradía NUESTRO PADRE JESÚS DE LA PAZ Y SANTO ENTIERRO, solicitando colaboración de la Policía Local para la organización de la procesión el próximo día 4 de marzo con el itinerario señalado, la Junta Local de Gobierno acuerda dar traslado a la Policía Local para organizar la misma.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ HERMOSO DURÁN, de anulación de los recibos del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicios 2011, 2012, y 2014, y devolución del importe de los recibos abonados de los ejercicios 2013 y 2015, correspondientes al de su propiedad matrícula E-9392-BFT por tratarse de vehículo agrícola y encontrarse exentos, la Junta de Gobierno examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a DESIDERIA PERERA DIEZ para “Apertura de zanja para sacar acometida de aguas residuales” en C/ Pilar, nº 49 A. (Expte. 13/2016).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JULIÁN PARRA DE LA CRUZ, de licencia para segregar parcela ubicada en C/ El Potril, nº 38, de 300,00 m², para segregarla en dos parcelas resultantes, de 150,00 m² cada una de ellas, ambas con fachada a C/ El Potril, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VI.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a JUANA RANGEL RODRIGUEZ, de Cambio de titularidad de la licencia para el ejercicio de la actividad de “COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR” en C/ Museo, s/n, actualmente a nombre de BAZAR NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, S.L. para pasar a nombre de la solicitante; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a JUANA RANGEL RODRIGUEZ, de Cambio de titularidad de la licencia para el ejercicio de la actividad de “COMERCIO MENOR DE VINOS Y BEBIDAS DE TODA CLASE” en C/ Pilar, nº 35, actualmente a nombre de BAZAR NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, S.L. para pasar a nombre de la solicitante; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, en Ctra. de Solana (frente al Cementerio Viejo), actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.